



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

U110254 Zona 3

Contrato abierto de adquisición de Medicamentos, grupo 010, 030 Lácteos, 040 Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. el 02 01 2008), para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JULIÁN SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato los Servidores Públicos de cada una de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de Medicamentos grupo 010, 030 Lácteos, 040 Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. el 02 01 2008), para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **U110254**
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 09-9001-030000/22102 y 099001670000/DP/1066 de fechas 27 de mayo y 05 de julio de 2010 respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados número **LA-019GYR047-T20-2010**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.9.- Con fecha 11 de febrero de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **U110254**
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO MORENO PÉREZ, Notario Público Número 22, de Zapopán, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 9228-1, de fecha 11 de mayo de 2001.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 60,656 de fecha 27 de mayo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado JORGE ROBLES FARIAS, Notario Público Número 12, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar, vender, distribuir y representar toda clase de productos farmacéuticos, material de curación.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número DIM -010319-S79. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número C53-38765-10-5, y su número de proveedor es 00030959.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Colon número 1419, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$16,240,669.44 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$40,600,619.89 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Con el inicio de los centros de distribución regionales "EL PROVEEDOR" otorgará un descuento del 2% (dos por ciento) por regionalización, el cual se hará efectivo al momento de la facturación.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) es decir cubrirá la clave (partida) establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, por la **Zona 3 (LA19GYRO47T2011)**.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, correspondiente y en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato.No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

La primera entrega parcial de los bienes, deberá realizarse como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
Podrá ser 3 días naturales después de la emisión del fallo	15 días naturales después de la emisión de la orden de reposición.	4%

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unida Médica de Alta Especialidad podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "**EL PROVEEDOR**" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "**EL PROVEEDOR**" resulte adjudicado. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicha cédula.

Es obligación de "**EL PROVEEDOR**" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicha cédula.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **U110254**
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para aquellos que **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"** dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de Lotificación del Fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
2. Licencia Sanitaria.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Autorización del Responsable Sanitario.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
6. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Los registros sanitarios deberán relacionarse de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, así como por el administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

"EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. (Atendiendo a lo señalado en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley, la obligación garantizada será divisible entre el número de partidas que ampara el contrato para **"EL PROVEEDOR"**).

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110254**
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres)** "Oficios números 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066 y 315-A-02400"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 23 de febrero de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

**"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**

**C. JULIÁN SÁNCHEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL PRESENTE CONTRATO**

**LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

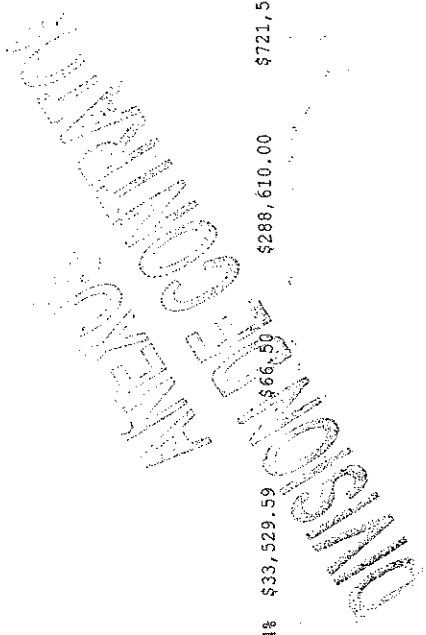
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **24** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 0204 00 01	ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG, AMPOLLETA DE 1 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	1,760	\$66.50	\$292,533.50	0.01%	\$43.99	\$66.49	\$117,022.40	\$292,489.51
COBERTURA :	ISOFLURANO, LIQUIDO. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	440	\$306.82	\$337,808.82	1.2%	\$4,062.69	\$303.13	\$133,377.20	\$333,746.13
COBERTURA :	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 1%, CA DA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS. Marca: TECNOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -710504-6M4	5,987	\$72.73	\$1,088,622.64	0.03%	\$598.72	\$72.69	\$435,195.03	\$1,088,023.92
COBERTURA :	LIDOCAINA, SOLUCION AL 10%, CADA 100 MIL ILITROS CONTIENEN: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS ENVASE CON 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR MANUAL CON O SIN SABOR. Marca: UNIPHARM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UME -940524-PW3	4,340	\$69.59	\$755,121.09	4.44%	\$33,529.59	\$66.50	\$288,610.00	\$721,591.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: V110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	Marca: RIMSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: RIM -841030-QC8 Marca: ZEYCO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LZE -840201-RK5 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									

COBERTURA :

010 000 0267 03 01	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%, CL ORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MILIGRAMOS Y0. 018 MILIGRAMOS DE EPINEFRINA. CARTUCHO D ENTAL 1.8 MILILITROS.	4,245	10,612	\$67.54	\$716,734.48	0.07%	530.60	\$67.49	\$286,495.05	\$716,203.88
	Marca: UNIPHARM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UME -940524-FW3 Marca: ZEYCO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LZE -840201-RK5 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									

COBERTURA :

010 000 0271 06 01	BUPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA M L CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. ENVASE CON 30 ML.	6,263	15,658	\$33.77	\$528,770.66	0.01%	156.58	\$33.76	\$211,438.88	\$528,614.08
	Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									

COBERTURA :

	AMINOPIRINA (TEOFILINA-ETIL-ENDIAMINA), SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE AMINOPIRINA 250 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IMPORTE TOTAL
 \$211,438.88

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

Clasif. Prosp: 099001150000
 PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 0426 03 01 ML.	Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	9,061	22,653	\$15.37	\$348,176.61	0.01%	\$226.53	\$15.36	\$139,176.96	\$347,950.08

COBERTURA :

010 000 0472 01 01	PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA T ABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. Marca: DIBA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LDI -750915-PN5	136,712	341,779	\$3.25	\$1,110,781.75	0.05%	\$3,417.79	\$3.24	\$442,946.88	\$1,107,363.96
--------------------	--	---------	---------	--------	----------------	-------	------------	--------	--------------	----------------

COBERTURA :

010 000 0473 01 01	PREDNISONA 50. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. Marca: DIBA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LDI -750915-PN5	18,083	45,208	\$19.82	\$896,022.56	0.05%	\$452.08	\$19.81	\$358,224.23	\$895,570.48
--------------------	---	--------	--------	---------	--------------	-------	----------	---------	--------------	--------------

COBERTURA :

010 000 0502 00 01 E:	DIGOXINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIEN E: DIGOXINA 0.25 MG. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	39,161	97,903	\$4.27	\$418,045.81	0.01%	\$979.03	\$4.26	\$166,825.86	\$417,066.78
-----------------------	---	--------	--------	--------	--------------	-------	----------	--------	--------------	--------------

ANEXOS
 COMISION DE CONTRATACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254

No. REQUISICION: 0990010032011010C

No. REQUISICION: 0990010030111010C

No. REQUISICION: 0990040030611010C

ANEXO 1

Clasif. Prosp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :

DIGOXINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPO
 LLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG.AMPOLLET
 A DE 2 ML.
 A DE 2 ML.

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

REC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

POTASIO, SOLUCION INYECTABLE 1.49 GRAMOS
 / 10 MILILITROS DE CLORURO DE POTASIO, A
 MPOLLETA CON 10 MILILITROS.
 MPOLLETA CON 10 MILILITROS.

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

REC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

EPINEFRINA. (ADRENALINA). SOLUCION INYEC
 TABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE:EPINEFRIN
 A 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML.
 A 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML.

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

REC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

DOPAMINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPO
 LLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA2
 00 MG. AMPOLLETA DE 5 ML.
 00 MG. AMPOLLETA DE 5 ML.

Marca: KENDRICK

Procedencia: MEXICO

REC Fabricante: LXE -561005-LZ5

Marca: TECNOFARMA

Procedencia: MEXICO

REC Fabricante: TEC -710504-6M4

Marca: PROBIOMED

MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------	-------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

3,932	9,830	\$55.22	9.45%	\$51,312.60	\$50.00	\$196,600.00	\$491,500.00
-------	-------	---------	-------	-------------	---------	--------------	--------------

7,503	18,758	\$50.83	0.64%	\$6,190.14	\$50.50	\$378,901.50	\$947,279.00
-------	--------	---------	-------	------------	---------	--------------	--------------

507	1,268	\$159.21	0.01%	\$25.36	\$159.19	\$80,709.33	\$201,852.92
-----	-------	----------	-------	---------	----------	-------------	--------------

8,575	21,437	\$21.82	1.5%	\$7,074.21	\$21.49	\$184,276.75	\$460,681.13
-------	--------	---------	------	------------	---------	--------------	--------------

IMPORTE TOTAL: \$1,842,767.75

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

PROCEDENCIA	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
Procedencia: MEXICO	RFC Fabricante: PRO -780201-IDA								
Marca: ZAFIRO									
Procedencia: MEXICO	RFC Fabricante: LZA -841002-JZA								
Marca: PISA									
Procedencia: MEXICO	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2								
Marca: KENER									
Procedencia: MEXICO	RFC Fabricante: LKE -600127-8F9								

COBERTURA :

010 000 0615 02 01 L.
 Marca: KENDRICK
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
 Marca: CRYOPHARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCR -640311-740
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
 Marca: RIMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
 Marca: PROBIOMED
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PRO -780201-IDA
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO

10,701	26,753	\$22.34	\$597,662.02	3.76%	\$22,472.52	\$21.50	\$230,071.50	\$575,189.50
--------	--------	---------	--------------	-------	-------------	---------	--------------	--------------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

COBERTURA :

PROFAMINA, SOLUCION INYECTABLE, 71.5 MIL
 IGRAMOS / 5 MILILITROS, AMPOLLETA CON 5M
 ILILITROS.

010 000 0625 02 01
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJZ

COBERTURA :

BUTILHIOSCINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA
 AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DEBUTILHIOS
 CINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.

010 000 1207 03 01
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJZ

COBERTURA :

METOCLOPRAMIDA, SOLUCION INYECTABLE. CAD
 A AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEMETO
 CLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.

010 000 1241 00 01
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJZ
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

COBERTURA :

METRONIDAZOL 200. SOLUCION INYECTABLE. C
 ADA AMPOLLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 200
 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.

010 000 1309 00 01
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

1,000	2,499	\$66.34	12.57%	\$20,841.66	\$58.00	\$58,000.00	\$144,942.00
-------	-------	---------	--------	-------------	---------	-------------	--------------

158,982	397,456	\$3.29	1.5%	\$19,872.80	\$3.24	\$515,101.68	\$1,287,757.44
---------	---------	--------	------	-------------	--------	--------------	----------------

113,563	283,908	\$5.79	4.1%	\$68,137.92	\$5.55	\$630,274.65	\$1,575,689.40
---------	---------	--------	------	-------------	--------	--------------	----------------

22,309	55,772	\$19.57	1%	\$11,754.40	\$19.37	\$432,125.33	\$1,080,303.64
--------	--------	---------	----	-------------	---------	--------------	----------------

AMPLIACION DE CREDITO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

Marca: RIMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
 Marca: SILANES
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LSI --811215-31
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

HIPOKOCOBALAMINA. SOLUCION INYECTABLE O
 LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. C
 ADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:
 VITAMINA B-12 100 MCG. AMPOLLETA DE 2 ML
 . FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.
 . FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 1708 02 04		287,638	719,096	\$2.28	0.21%	\$7,190.96	\$2.27	\$652,938.26	\$1,632,347.92
--------------------	--	---------	---------	--------	-------	------------	--------	--------------	----------------

COBERTURA :

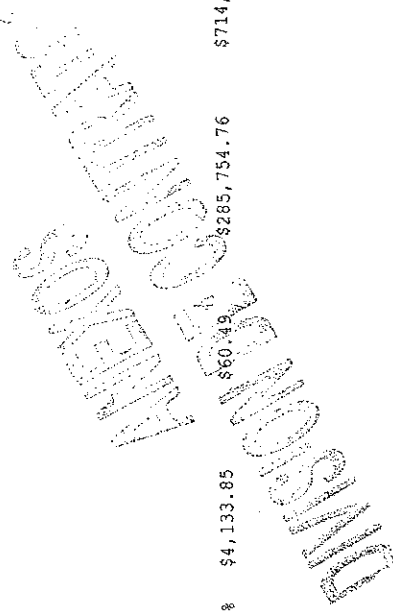
CICLOFOSFAMIDA 200. POLVO O LIOFILIZADO
 PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AM
 PULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRAT
 ADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFA A
 MIDA ANHIDRA.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 1752 02 02		1,158	2,895	\$99.48	0.48%	\$1,389.60	\$99.00	\$114,642.00	\$286,605.00
--------------------	--	-------	-------	---------	-------	------------	---------	--------------	--------------

COBERTURA :

METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCIO
 N INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIEN
 E: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 M
 G DE METOTREXATO
 Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO

010 000 1760 01 01		4,724	11,811	\$60.84	0.57%	\$4,133.85	\$60.49	\$285,754.76	\$714,447.39
--------------------	--	-------	--------	---------	-------	------------	---------	--------------	--------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI10254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 NO. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: LEM -831109-223
 Marca: COLUMBIA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCO -890421-KQ0
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

VINCRISTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTA
 BLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFAT
 O DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO
 AMPULIA Y DILUYENTE DE 10 ML.
 AMPULIA Y DILUYENTE DE 10 ML.
 Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223
 Marca: COLUMBIA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCO -890421-KQ0
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 1768 01 01

COBERTURA :

METOPREXATO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION I
 NYECTABLE, 500 MILEGRAMOS, FRASCO AMPULA

010 000 1776 02 01

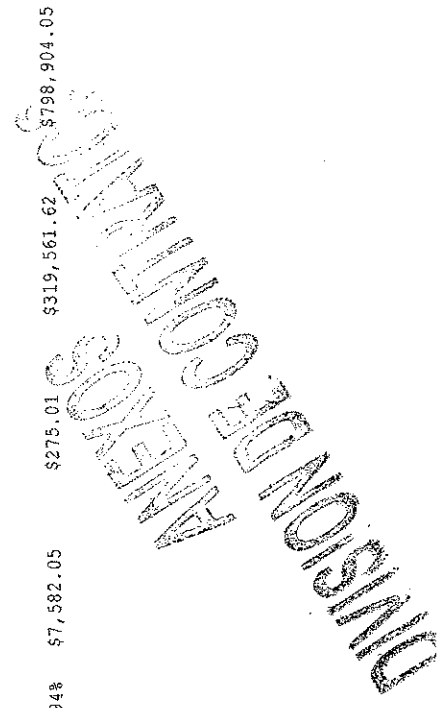
Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 1,000
 ,000. (PENICILINA G SODICA CRISTALINA 10
 00 000). POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE.

MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------	-------------------	--------------------	---------	-------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

4,422	11,055	\$48.08	\$531,524.40	0.38%	\$2,100.45	\$47.89	\$211,769.58	\$529,423.95
1,162	2,905	\$277.62	\$806,486.10	0.94%	\$7,582.05	\$275.01	\$319,561.62	\$798,904.05



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 1921 03 01	CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENICILPENI CILINA SODICA CRISTAL INAEQUIVALENTE A 1 000 000 U.I. DE BENICILPENICILINA. ENVA SE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML	41,432	103,579	\$6.01	\$622,509.79	1.16%	\$7,250.53	\$5.94	\$246,106.08	\$615,259.26

Marca: HISPANOAMERICANA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: FHI -000814-7A6
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

BENICILPENICILINA SODICA CRISTALINA 5,000
 ,000 (PENICILINA G SODICA CRISTALINA A 5
 ,000,000) POLVO PARA SOLUCION INECTABLE
 . CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENICILPEN
 ICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE 5
 000 000 UI DE BENICILPENICILINA. ENVASE C
 ON FRASCO AMPULA.
 ON FRASCO AMPULA.

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 1933 03 01		26,991	67,478	\$12.00	\$809,736.00	2.5%	\$20,243.40	\$11.70	\$315,794.70	\$789,492.60
--------------------	--	--------	--------	---------	--------------	------	-------------	---------	--------------	--------------

COBERTURA :

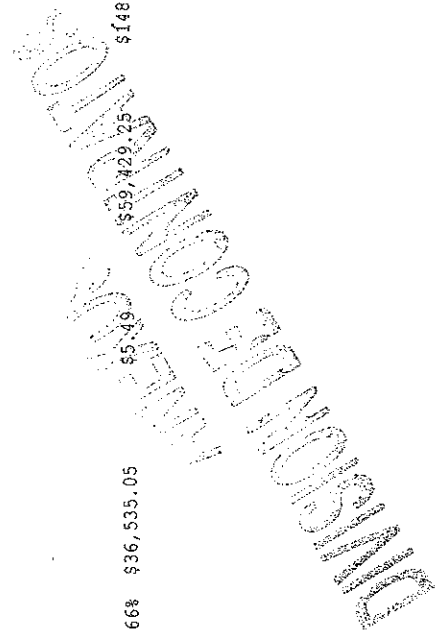
BENICILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA,
 SUSPENSION INECTABLE, 300 000 UI, 600 0
 00 UI Y 300 000 UI. FRASCO AMPULA Y DILU
 YENTE 3 MILLILITROS.
 YENTE 3 MILLILITROS.

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 1938 04 01		10,825	27,063	\$6.84	\$185,110.92	19.66%	\$36,535.05	\$5.99	\$59,429.25	\$148,575.87
--------------------	--	--------	--------	--------	--------------	--------	-------------	--------	-------------	--------------

COBERTURA :

AMIKACINA 100. SOLUCION INECTABLE. CADA
 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SUL
 FATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254

No. REQUISICION: 0990010032011010C

No. REQUISICION: 0990010030111010C

No. REQUISICION: 0990040030611010C

ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DE AMIRACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPUL

A DE 2 ML.

A DE 2 ML.

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 1957 02 03	DE AMIRACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPUL A DE 2 ML. A DE 2 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	102,475	256,188	\$1.86	0.54%	\$5,123.76	\$1.84	\$188,554.00	\$471,385.92

COBERTURA :

CLORANTENICOL, POLVO PARA SOLUCION INYECC
 TABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENT
 E 5 MILILITROS.

010 000 1992 04 01

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

Marca: KEMER

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

010 000 1992 04 01	CLORANTENICOL, POLVO PARA SOLUCION INYECC TABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENT E 5 MILILITROS. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	2,187	5,467	\$11.74	3.79%	\$2,460.15	\$11.29	\$24,691.23	\$61,722.43
--------------------	--	-------	-------	---------	-------	------------	---------	-------------	-------------

COBERTURA :

AMOXICILINA / CLAVULANATO. SOLUCION INYE
 CTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CON
 TIENE: AMOXICILINA SODICA 500 MG. CLAVUL
 ANATO DE FOTASIO 100 MG. ENVASE CON UN F
 RASCO AMPULA CON 10 ML.

010 000 2130 01 01

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 2130 01 01	AMOXICILINA / CLAVULANATO. SOLUCION INYE CTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CON TIENE: AMOXICILINA SODICA 500 MG. CLAVUL ANATO DE FOTASIO 100 MG. ENVASE CON UN F RASCO AMPULA CON 10 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	772	1,931	\$94.34	3.75%	\$6,835.74	\$90.80	\$70,097.60	\$175,334.80
--------------------	---	-----	-------	---------	-------	------------	---------	-------------	--------------

COBERTURA :

CLINDAMICINA, CAPSULAS DE 300 MG.
 CLINDAMICINA, CAPSULAS DE 300 MG.

010 000 2133 01 01

Marca: KENDRICK

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5

Marca: LEMERY

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LEM -831109-223

Marca: ARLEX

010 000 2133 01 01	CLINDAMICINA, CAPSULAS DE 300 MG. CLINDAMICINA, CAPSULAS DE 300 MG. Marca: KENDRICK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5	19,855	49,638	\$20.42	26.54%	\$269,037.96	\$15.08	\$297,825.60	\$744,570.00
--------------------	---	--------	--------	---------	--------	--------------	---------	--------------	--------------

MEXOS COMERCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-879
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: AME -810318-113
 Marca: ULTRA

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: ULA -010207-TY5
 Marca: MAVI

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: MFA -840320-DX0
 Marca: PISA

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

FLUCONAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FR
 ASO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG.
 ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.
 ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.
 Marca: TECNOFARMA

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
 Marca: PISA

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 2135 03 01		12,649	31,623	\$17.09	\$540,437.07	6.4%	\$34,785.30	\$15.99	\$202,257.51	\$505,651.77
--------------------	--	--------	--------	---------	--------------	------	-------------	---------	--------------	--------------

COBERTURA :

MANITOL 20% . SOLUCION INYECTABLE. CADA
 ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. AGUA INYE
 CTABLE CBP 250 ML. SIN CAJA.
 CTABLE CBP 250 ML. SIN CAJA.
 Marca: FRESINIUS

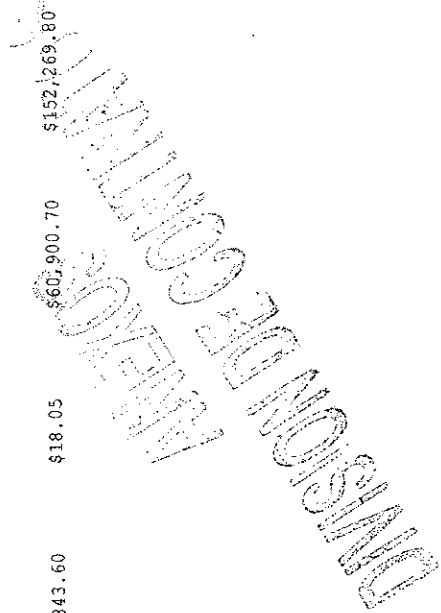
Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: FKM -480115-5G8
 Marca: PISA

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 2306 00 01		3,374	8,436	\$18.15	\$153,113.40	0.5%	\$843.60	\$18.05	\$60,900.70	\$152,269.80
--------------------	--	-------	-------	---------	--------------	------	----------	---------	-------------	--------------

COBERTURA :

ESTREPTOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYE
 CTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUL
 FATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

ANEXO 1
 SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 09030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 2403 00 01	DE ESTREPTOMICINA. FRASCO AMPULA Y DILU YENTE DE 2 ML. YENTE DE 2 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	2,190	5,475	\$16.80	\$91,980.00	0.02%	\$54.75	\$16.79	\$36,770.10	\$91,925.25

COBERTURA :

AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 10% PEDIATRIC
 OS, SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CON
 TIENEN: L-ISOLEUCINA 670 MG MINIMO, 820
 MG MAXIMO
 0 MG MAXIMO
 0 MG MAXIMO
 340 MG MAXIMO
 IMO, 650 MG MAXIMO
 NIMO, 512 MG MAXIMO
 MINIMO, 200 MG MAXIMO
 MINIMO, 1230 MG MAXIMO
 MG MINIMO, 480 MG MAXIMO
 MG MINIMO, 250 MG MAXIMO
 MG MINIMO, 240 MG MAXIMO
 MG MINIMO, 800 MG MAXIMO
 MG MINIMO, 1230 MG MAXIMO
 0 MG MINIMO, 820 MG MAXIMO
 MG MINIMO, 500 MG MAXIMO
 AMINOACETICO} 360 MG MINIMO, 400 MG MAXI
 MO
 MG MAXIMO
 IMO, 1000 MG MAXIMO
 O, 70 MG MAXIMO
 50 MG MAXIMO
 SODIO 0 MG MINIMO, 50 MG MAXIMO
 ROS 0 MMOL/L MINIMO, 16 MMOL/L MAXIMO
 AGUA INYECTABLE 0 ML MINIMO, 100 ML MAXI
 MO
 00 G/L MAXIMO
 NIMO, 15.68 G/L MAXIMO. (*) PUEDEN O NO
 VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA
 EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 2512 01 01	N 250 O 500 MLLILITROS. N 250 O 500 MLLILITROS. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	974	2,434	\$276.17	\$672,197.78	2.23%	\$14,993.44	\$270.01	\$262,989.74	\$657,204.34
COBERTURA :										
010 000 2609 02 01	CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL, 100 MILI GRAMOS / 5 MLLILITROS, ENVASE Y VASITO D OSIFICADOR DE 5 MLLILITROS ADOSADO AL EN VASE. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	13,544	33,860	\$29.04	\$983,294.40	3.75%	\$36,907.40	\$27.95	\$378,554.80	\$946,387.00
COBERTURA :										
010 000 3003 05 01	DACARBAZINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTA BLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DACARB AZINA 200 MG. AZINA 200 MG. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	1,790	4,476	\$106.64	\$477,320.64	0.01%	\$89.52	\$106.62	\$190,849.80	\$477,231.12
COBERTURA :										
010 000 3012 06 01	FLUOROURACILO, SOLUCION INYECTABLE, 250 MLLIGRAMOS / 10 MLLILITROS, AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 10 MLLILITROS. FRASCO AMPULA CON 10 MLLILITROS. Marca: LEMERY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LEM -831109-223 Marca: COLOMBIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	1,536	3,840	\$142.20	\$546,048.00	1.55%	\$9,486.40	\$139.99	\$215,024.64	\$537,361.60

DISTRIBUIDORA DE COBERTURA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254

No. REQUISICION: 0990010032011010C

No. REQUISICION: 0990010030111010C

No. REQUISICION: 0990040030611010C

ANEXO 1

Clasif. Resp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :

MITOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTAB
 LE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MITOMIC
 INA 5 MG.
 INA 5 MG.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

DIFENIDOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMP
 OLLETA CONTIENE CLOSHDRATO DE DIFENIDOL
 EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL. AMPOL
 LEA DE 2 ML.
 LEA DE 2 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 50. SOLUCIO
 N INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIEN
 E: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBO
 NATO 44.5 MEQ). (SODIO 44.5 MEQ). FRASCO
 AMPULA DE 50 ML.
 AMPULA DE 50 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCION INYECTABLE
 . CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE
 CALCIO 1 GR EQUIVALENTE A 0.093 G DE CAL
 CIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS
 DE 10 ML.
 DE 10 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

IMPORTE
 MAXIMO NETO

IMPORTE
 MINIMO NETO

PRECIO
 NETO

(\$)
 DESCUENTO

(%)
 DESCUENTO

IMPORTE
 UNITARIO

PRECIO
 UNITARIO

DEMANDA
 MAXIMA

MINIMA

\$246,451.66

\$98,637.68

\$142.54

\$138.32

0.05%

\$246,589.98

\$142.62

1,729

692

\$457,122.88

\$182,850.00

\$4.24

\$2,156.24

0.33%

\$459,279.12

\$4.26

107,812

43,125

\$156,008.28

\$62,389.60

\$34.28

\$45.51

0.01%

\$156,053.79

\$34.29

4,551

1,820

\$378,093.24

\$151,257.64

\$102.72

\$1,932.84

0.5%

\$380,026.08

\$102.24

3,717

1,487

FARMACIA
 S.A. DE C.V.
 CREDITO
 \$102.72

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

COBERTURA :	MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCION INYECTABLE									
	, 1 GRAMO / 10 MILILITROS, AMPOLLETA CON									
	10 MILILITROS.	703	1,757	\$271.54	\$477,095.78	4.25%	\$20,293.35	\$259.99	\$182,772.97	\$456,802.43
	Marca: PISA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									

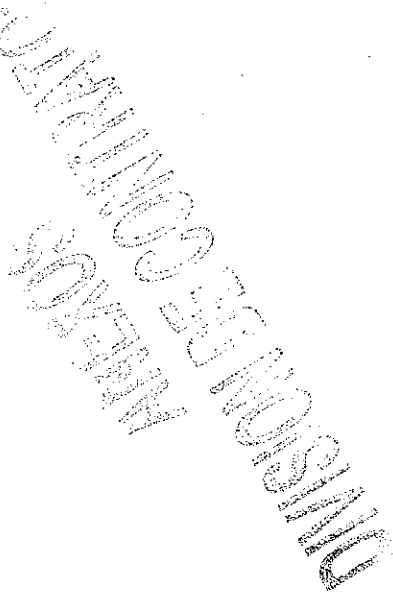
COBERTURA :	AGUA INYECTABLE 5. CADA AMPOLLETA CONTIENE									
	5 ML.	285	712	\$141.38	\$100,662.56	0.62%	\$626.56	\$140.50	\$40,042.50	\$100,036.00
	Marca: CRYOPHARMA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LCR -640311-740									

COBERTURA :	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE,									
	100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.	11,082	27,705	\$16.46	\$456,024.30	0.39%	\$1,939.35	\$16.39	\$181,633.98	\$454,084.95
	Marca: TECNOPARMA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: TEC -710504-8M4									

COBERTURA :	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE,									
	100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.	11,082	27,705	\$16.46	\$456,024.30	0.39%	\$1,939.35	\$16.39	\$181,633.98	\$454,084.95
	Marca: SERRAL									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: SER -840725-NJ5									

COBERTURA :	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE,									
	100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.	11,082	27,705	\$16.46	\$456,024.30	0.39%	\$1,939.35	\$16.39	\$181,633.98	\$454,084.95
	Marca: SILANES									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LSI --811215-31									

COBERTURA :	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE,									
	100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.	11,082	27,705	\$16.46	\$456,024.30	0.39%	\$1,939.35	\$16.39	\$181,633.98	\$454,084.95
	Marca: PISA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254

No. REQUISICION: 0990010032011010C

No. REQUISICION: 0990010030111010C

No. REQUISICION: 0990040030611010C

ANEXO 1

Clasif. Proesp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :

BUEVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA A
 MPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVA
 CAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA
 ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA
 EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA.
 ENVASE CON 5 AMPOLLETA CON 3 ML.
 ENVASE CON 5 AMPOLLETA CON 3 ML.

010 000 4055 04 01

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AM
 POLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMIODARO
 NA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML.
 NA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML.

010 000 4107 00 01

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

NEOMICINA, CADA TABLETA O CAPSULA CONTIE
 NE; SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 2
 50 MG.
 50 MG.

010 000 4176 02 02

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

DAUNORUBICINA. POLVO PARA SOLUCION INYEC
 TABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLOR
 HIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 2
 0 MG DE DAUNORUBICINA. FRASCO AMPULA.
 0 MG DE DAUNORUBICINA. FRASCO AMPULA.

010 000 4228 04 01

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

3,137	7,843	\$94.81	\$743,594.83	0.22%	\$1,647.03	\$94.60	\$296,760.20	\$741,947.80
-------	-------	---------	--------------	-------	------------	---------	--------------	--------------

1,280	3,200	\$194.48	\$622,336.00	2.3%	\$14,336.00	\$190.00	\$243,200.00	\$608,000.00
-------	-------	----------	--------------	------	-------------	----------	--------------	--------------

16,181	40,452	\$27.22	\$1,101,103.44	0.45%	\$5,258.76	\$27.09	\$438,343.29	\$1,095,844.68
--------	--------	---------	----------------	-------	------------	---------	--------------	----------------

524	1,310	\$93.44	\$122,406.40	0.15%	\$196.50	\$93.29	\$48,883.96	\$122,209.90
-----	-------	---------	--------------	-------	----------	---------	-------------	--------------

HABILITADO PARA EL PAGO
 01/03/2011

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 NO. CONTRATO: U116254
 NO. REQUISICION: 0990010032011010C
 NO. REQUISICION: 0990010030111010C
 NO. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 4230 03 01	ETOFOSIDO (VP-16). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO CONTIENE: ETOFOSIDO 100 MG. AMPOLLETA O FRASCO AM PULA CON 5 ML. PULA CON 5 ML. Marca: LEMERY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IEM -831109-223 Marca: CRYOPHARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LCR -640311-740 Marca: COHUMRIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	544	1,359	\$372.37	\$506,050.83	6.81%	\$34,464.24	\$347.01	\$188,773.44	\$471,586.59

COBERTURA :

COBERTURA :

010 000 4233 06 01	MITOXANTRONA, SOLUCION INYECTABLE, 20 MI LIGRAMOS / 10 MILILITROS, FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS. Marca: COLUMBIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	302	754	\$731.26	\$551,370.04	1.54%	\$8,497.58	\$719.99	\$217,436.98	\$542,872.46
--------------------	---	-----	-----	----------	--------------	-------	------------	----------	--------------	--------------

COBERTURA :

010 000 4435 01 01	VINORELBINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA F RASCO AMPULA CONTIENE: DINITRATO DE VINO RELBINA EQUIVALENTE A 10 MILIGRAMOS DE V INORELBINA, FRASCO AMPULA CON 1 MILILITR O. Marca: LEMERY Procedencia: MEXICO	1,667	4,167	\$143.82	\$599,297.94	2.01%	\$12,084.30	\$140.92	\$234,913.64	\$587,213.64
--------------------	--	-------	-------	----------	--------------	-------	-------------	----------	--------------	--------------

AVENIDA DE COMERCIO
 DIMENSION DE COMERCIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254

No. REQUISICION: 0990010032011010C

No. REQUISICION: 0990010030111010C

No. REQUISICION: 0990040030611010C

ANEXO 1

Clasif. Proesp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFI Fabricante: LEM -831109-223
 Marca: CRYOPHARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCR -640311-740
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

ADENOSINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRA
 SCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVA
 SE CON 6 FRASCOS AMPULA, CON 2 ML.
 SE CON 6 FRASCOS AMPULA, CON 2 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 5099 00 01

COBERTURA :

DESMOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA
 AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRES
 INA 15.0 MICROGRAMOS/ML. ENVASE CON 5 AM
 POLLETAS DE 1 ML.
 POLLETAS DE 1 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 5169 01 01

COBERTURA :

ACIDO ASCORBICO. SOLUCION INYECTABLE. CA
 DA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1
 G. AMPOLLETA DE 10 ML.
 G. AMPOLLETA DE 10 ML.
 Marca: AMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: AME -830511-BD0

010 000 5229 02 01

COBERTURA :

TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. SOLUCIO
 N INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: T
 RIMETOPRIMA 160 MG, SULFAMETOXAZOL 800 M

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	-------------	---------	-------------

192	479	\$1,089.94	\$522,081.26	2.74%	\$14,307.73	\$1,060.07	\$203,533.44	\$507,773.53	
-----	-----	------------	--------------	-------	-------------	------------	--------------	--------------	--

57	143	\$1,653.27	\$236,417.61	3.7%	\$8,748.74	\$1,592.09	\$90,749.13	\$227,668.87	
----	-----	------------	--------------	------	------------	------------	-------------	--------------	--

1,394	3,484	\$86.65	\$301,888.60	0.01%	\$34.84	\$86.64	\$120,776.16	\$301,853.76	
-------	-------	---------	--------------	-------	---------	---------	--------------	--------------	--

DIVISION DE COMPRAS
 AVILA DE CORDOVA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254

No. REQUISICION: 0990010032011010C

No. REQUISICION: 0990010030111010C

No. REQUISICION: 0990040030611010C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 5255 00 02	G. AMPOLLETA DE 3 ML. G. AMPOLLETA DE 3 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC-Fabricante: LPI -830527-KJ2	2,639	6,597	\$37.40	1.08%	\$2,704.77	\$36.99	\$97,616.61	\$244,023.03

COBERTURA :

CEFUROXIMA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO CONTIENE CEFUROXIM ASO AMPULA CON POLVO CONTIENE CEFUROXIM A SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIM. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE.
 E CON 10 ML DE DILUYENTE.
 E CON 10 ML DE DILUYENTE.

Marca: IVAX

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: IPM -861217-7S9

Marca: SALUS

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LSA -460506-1F8

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

Marca: KENDRICK

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5

010 000 5264 05 01	E CON 10 ML DE DILUYENTE.	12,066	30,165	\$17.66	3.76%	\$20,210.55	\$16.99	\$205,001.34	\$512,503.35
--------------------	---------------------------	--------	--------	---------	-------	-------------	---------	--------------	--------------

COBERTURA :

CEFEPIMA. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFEPIMA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.
 UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 5284 00 01	UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	984	2,461	\$40.79	0.01%	\$24.61	\$40.78	\$40,127.52	\$100,359.58
--------------------	--------------------------------------	-----	-------	---------	-------	---------	---------	-------------	--------------

COBERTURA :

IRINOTECAN. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINO

IMPORTE TOTAL: \$40,127.52
 IMPORTE NETO: \$100,359.58
 Cuentas por pagar

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UI10254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 S.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

TECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHID
 RATADO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPU
 LA CON 5 ML.
 LA CON 5 ML.
 Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

DIASEPAM. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPO
 LLETA CONTIENE DIAZEPAM 10 MG. AMPOLLETA
 A DE 2 ML.
 A DE 2 ML.
 Marca: PSICOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PSI -741010-UI1
 Marca: SILANES
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LSI --811215-31
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

TIOFENTAL SODICO. POLVO PARA SOLUCION IN
 YECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE TI
 OPENTAL SODICO 0.5 G. FRASCO AMPULA DE 2
 0 ML Y DILUYENTE DE 20 ML.
 0 ML Y DILUYENTE DE 20 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

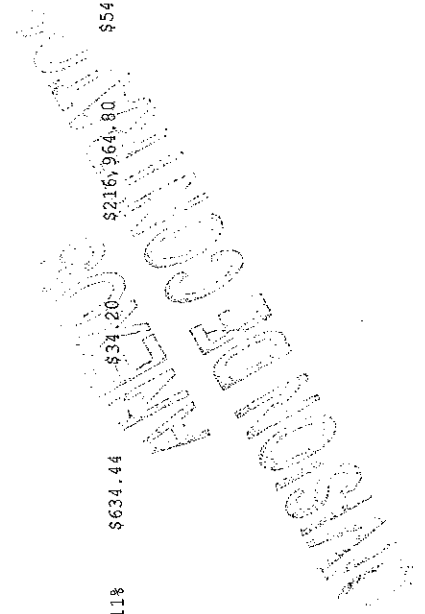
KETAMINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASC
 O AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMI
 NA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA. ENV

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

843	2,108	\$2,078.00	6.4%	\$280,364.00	\$1,945.00	\$1,639,635.00	\$4,100,060.00
-----	-------	------------	------	--------------	------------	----------------	----------------

2,234	5,584	\$166.25	0.15%	\$1,396.00	\$166.00	\$370,944.00	\$826,944.00
-------	-------	----------	-------	------------	----------	--------------	--------------

6,344	15,861	\$34.24	0.11%	\$634.44	\$34.20	\$216,964.80	\$542,446.20
-------	--------	---------	-------	----------	---------	--------------	--------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUBMINISTRO
 No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
040 000 0226 00 01	ASE CON FRASCO AMPOLA DE 10 ML. (50 MG/M L).	2,978	7,446	\$23.38	\$174,087.48	0.01%	\$74.46	\$23.37	\$69,595.86	\$174,013.02

Marca: PROBIOMED
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PRO -730201-IDA
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

040 000 0243 00 01	ETOMIDATO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPO LLETA CONTIENE ETOMIDATO 20 MG. AMPOLLET A DE 10 ML. A DE 10 ML.	684	1,709	\$114.38	\$195,475.42	0.1%	\$205.08	\$114.26	\$78,153.84	\$195,270.34
--------------------	---	-----	-------	----------	--------------	------	----------	----------	-------------	--------------

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

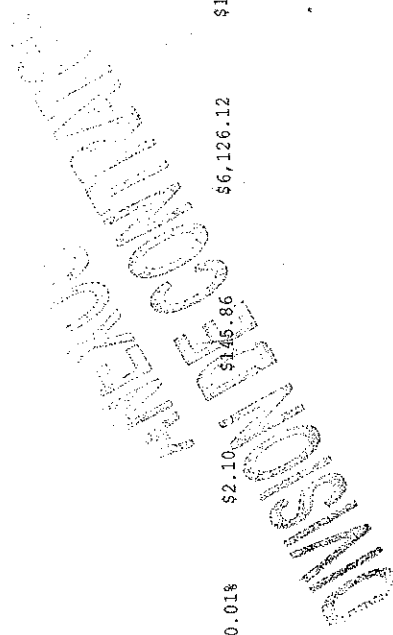
COBERTURA :

040 000 1544 00 01	ERGOMETRINA (ERGONOVINA). SOLUCION INYEC TABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG. ENVASE CON 50 AMP OLETAS DE 1 ML. OLETAS DE 1 ML.	800	1,999	\$551.83	\$1,103,108.17	25%	\$275,782.04	\$413.87	\$331,096.00	\$827,326.13
--------------------	---	-----	-------	----------	----------------	-----	--------------	----------	--------------	--------------

Marca: CRYOPHARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCR -640311-740
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

040 000 2099 00 01	MORFINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOL LETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAH IDRATADA 2.5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML. CON 2.5 ML.	42	105	\$145.88	\$15,317.40	0.01%	\$2.10	\$145.86	\$6,126.12	\$15,315.30
--------------------	--	----	-----	----------	-------------	-------	--------	----------	------------	-------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 09900100301111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C

ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: LPI -830527-KJZ

COBERTURA :

LEVOMEPROMAZINA. TABLETAS. CADA TABLETA
 CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPROMAZINA EQU
 IVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPROMAZINA.
 IVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPROMAZINA.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJZ

340 000 3204 00 01

22,324 55,810 \$25.14 \$1,403,063.40 12.5% \$175,801.50 \$21.99 \$490,904.76 \$1,227,261.90

COBERTURA :

DIAZEPAM. TABLETAS RANURADAS CADA TABLET
 A CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG.
 A CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJZ

340 000 3215 01 01

35,066 87,665 \$4.44 \$389,232.60 0.01% \$876.65 \$4.43 \$155,342.38 \$388,355.95

COBERTURA :

HALOPERIDOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA A
 MPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENV
 ASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).
 ASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).
 Marca: PSICOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PSI -741010-UI1
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJZ
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

340 000 3253 03 01

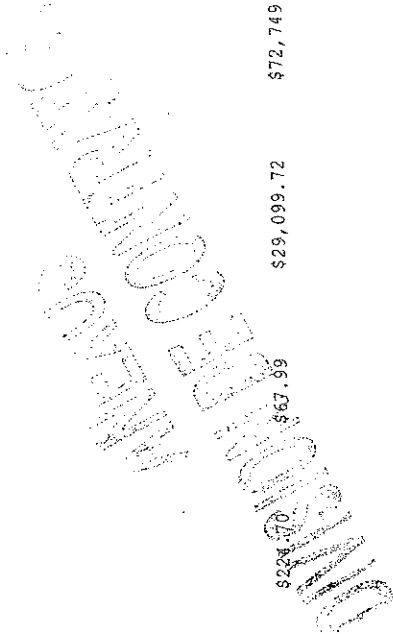
2,386 5,965 \$45.00 \$268,425.00 0.03% \$119.30 \$44.98 \$107,322.28 \$268,305.70

COBERTURA :

MORFINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE
 : SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUI
 VALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA.
 VALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA.
 Marca: PISA

340 000 4029 00 01

428 1,070 \$68.20 \$72,974.00 0.3% \$294.70 \$67.99 \$29,099.72 \$72,749.30



[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110254
 No. REQUISICION: 0990010032011010C
 No. REQUISICION: 0990010030111010C
 No. REQUISICION: 0990040030611010C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KZ2

COBERTURA :

IMPORTE DEL CONTRATO: \$16,240,669.44
 FIANZA REQUERIDA: \$40,600,619.89
 \$4,060,061.98

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.
 MÁXIMO : CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 M.N.

COMPROBANTE DE PAGOS
 ADMINISTRACION FEDERAL DE RECURSOS HUMANOS
 SECRETARIA DE ECONOMIA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030, 040, 050, 060, 070, 080, 090, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 400, 410, 420, 430, 440, 450, 460, 470, 480, 490, 500, 510, 520, 530, 540, 550, 560, 570, 580, 590, 600, 610, 620, 630, 640, 650, 660, 670, 680, 690, 700, 710, 720, 730, 740, 750, 760, 770, 780, 790, 800, 810, 820, 830, 840, 850, 860, 870, 880, 890, 900, 910, 920, 930, 940, 950, 960, 970, 980, 990, 1000.

Table with 2 columns: Item number and Description. Item 1: MAS TARDAR EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 Y LA FECHA DE ENTREGA EL 19 DE ENERO DE 2011. Item 2: CLAUSULA SEXTA VIGENCIA MODELO CONTRATO.

Table with 2 columns: Item number and Description. Item 1: LICITANTE (5): GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V. Item 2: LICITANTE (6): GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Page 85 de 103



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030, 040, 050, 060, 070, 080, 090, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 400, 410, 420, 430, 440, 450, 460, 470, 480, 490, 500, 510, 520, 530, 540, 550, 560, 570, 580, 590, 600, 610, 620, 630, 640, 650, 660, 670, 680, 690, 700, 710, 720, 730, 740, 750, 760, 770, 780, 790, 800, 810, 820, 830, 840, 850, 860, 870, 880, 890, 900, 910, 920, 930, 940, 950, 960, 970, 980, 990, 1000.

Table with 2 columns: Item number and Description. Item 1: LICITANTE (5): GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Item 2: LICITANTE (6): GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030, 040, 050, 060, 070, 080, 090, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 400, 410, 420, 430, 440, 450, 460, 470, 480, 490, 500, 510, 520, 530, 540, 550, 560, 570, 580, 590, 600, 610, 620, 630, 640, 650, 660, 670, 680, 690, 700, 710, 720, 730, 740, 750, 760, 770, 780, 790, 800, 810, 820, 830, 840, 850, 860, 870, 880, 890, 900, 910, 920, 930, 940, 950, 960, 970, 980, 990, 1000.

Table with 3 columns: Lugar, Fechas de Entrega y Pago para Sedema. Rows include locations like Mexico City, Toluca, and various dates.

Table with 3 columns: Lugar, Fechas de Entrega y Pago para Sedema. Rows include locations like Mexico City, Toluca, and various dates.

Table with 3 columns: Lugar, Fechas de Entrega y Pago para Sedema. Rows include locations like Mexico City, Toluca, and various dates.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030, 040, 050, 060, 070, 080, 090, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 400, 410, 420, 430, 440, 450, 460, 470, 480, 490, 500, 510, 520, 530, 540, 550, 560, 570, 580, 590, 600, 610, 620, 630, 640, 650, 660, 670, 680, 690, 700, 710, 720, 730, 740, 750, 760, 770, 780, 790, 800, 810, 820, 830, 840, 850, 860, 870, 880, 890, 900, 910, 920, 930, 940, 950, 960, 970, 980, 990, 1000.

Table with 2 columns: Lugar, Fechas de Entrega y Pago para Sedema. Rows include locations like Mexico City, Toluca, and various dates.

DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
ANEXO 8 (OCHO)
FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030, 040, 050, 060, 070, 080, 090, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 400, 410, 420, 430, 440, 450, 460, 470, 480, 490, 500, 510, 520, 530, 540, 550, 560, 570, 580, 590, 600, 610, 620, 630, 640, 650, 660, 670, 680, 690, 700, 710, 720, 730, 740, 750, 760, 770, 780, 790, 800, 810, 820, 830, 840, 850, 860, 870, 880, 890, 900, 910, 920, 930, 940, 950, 960, 970, 980, 990, 1000.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-019GYR047-T20-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LÁCTEOS, 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008) Y 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

LICITANTE (6): GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

EN ESTE PUNTO SE HABLA DE PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C., PODEMOS REALIZAR ESTA IDENTIFICACIÓN DE DATOS TAMBIÉN DE MANERA IMPRESA MEDIANTE LA TÉCNICA DE "IMPRESIÓN DE TINTA DE MANERA TÉRMICA", ESTO CONSIDERANDO LOS DATOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, CLAVE DEL PRODUCTO Y LEYENDA DE "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIABLE"

PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA (ETIQUETADO EN CASO DE SER DISTRIBUIDORES):

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES :

REMISIÓN..... TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES DEBERÁ PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C.

EN ESTE PUNTO SEÑALAN QUE DEBEMOS PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS NOS ACEPTEN REALIZAR ESTA IDENTIFICACIÓN DE DATOS TAMBIÉN DE MANERA IMPRESA MEDIANTE LA TÉCNICA DE "IMPRESIÓN DE TINTA DE MANERA TÉRMICA", ESTO CONSIDERANDO LOS DATOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, CLAVE DEL PRODUCTO Y LEYENDA DE "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIABLE"

1.- SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL ETIQUETADO DE LOS BIENES AL MOMENTO DE SU ENTREGA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and stamp area]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 3

"OFICIOS NÚMEROS 09-9001-030000/22102,
099001670000/DP/1066 Y 315-A-02400"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

315-A-1034001

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER
Director de Finanzas del Instituto
Mexicano del Seguro Social (IMSS)
P r e s e n t e

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la provisión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director General

Nicolás Kubli
Nicolás Kubli

RECEPCIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
24 JUN 2010
DIVISION DE PRESUPUESTO

RECEBIDO
23 JUN 2010
DIRECCIÓN DE FINANZAS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. Subsecretario de Egresos - Presente
Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.

RECEBIDO
DIVISION DE...
APOYO...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 4
"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. ZONA: 3 (TRES) FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 30959

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: justanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jggonzalez@dimesa.com.mx DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

No. Post.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro sanitario	Producto Denominado (nombre como del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp			Un	Có								
2	010	000	0101	00	01	GI, GI, ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG.	ENV 20	449M90 SSA, 49543 SSA, 74833 SSA, 0331M80 SSA, 83646 SSA, 380M2008 SSA	ARLEX, ALPHARMA, KENER, ZERBONI, SANOFI, FARMADEN	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-III, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-K00, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS ZERBONI, S.A. DE C.V. LZE-640820-2X4, SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. SAM-951123-978, LABORATORIOS FARMADEN, S.A. DE C.V. LFA-971017-6S3	67,711	169,278	\$ 3.51	0.00%
4	010	000	0204	00	01	GI ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG, AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV 50	72833 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,759	4,399	\$ 66.50	0.01%
5	010	000	0232	00	01	GI ISOFLURANO, LIQUIDO.	ENV 100	361M97 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	734	1,835	\$ 306.82	1.20%

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

000041

0157

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675-7065, Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax: director@dimesa.com.mx, 5839 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 3 (TRES)

FAB. ()

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

TEL: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C. DIM-010319-579

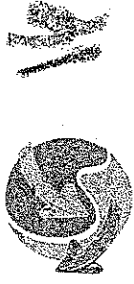
CORREO ELECTRONICO: jusandhez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Código	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre común del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido
	Cdo.	Gen.	Esp.			Un.	Ca.								
6	010	000	0261	03	01	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 1%, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS.	5	ENV	067488 SSA, 600M2003 SSA, 368M2005 SSA, 342M99 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KOZ, LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-LZ5, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	5,987	14,968	\$ 72.73	0.05%
7	010	000	0264	06	01	LIDOCAINA, SOLUCION AL 10%, CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS ENVASE CON 115 MILILITROS CON ATONIZADOR MANUAL CON O SIN SABOR.	1	ENV	523M2002 SSA, 321M2003 SSA, 70354 SSA, 212M2000 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KOZ, LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V. LZE-840201-RK5, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8, UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V. UME-940524-PW3	4,342	10,851	\$ 69.59	4.44%
9	010	000	0267	03	01	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%, CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MILIGRAMOS Y 0.018 MILIGRAMOS DE EPINEFRINA. CARTUCHO DENTAL 1.8 MILILITROS.	50	CHO	461M2002 SSA, 0062M80 SSA, 039M97 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KOZ, LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V. LZE-840201-RK5, UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V. UME-940524-PW3	4,245	10,612	\$ 67.54	0.07%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3676, 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000042



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º LA-019GYR047-T20-2010
FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 3 (TRES)

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shlnzte@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. Part.	CUALCATE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto (Nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min./Zona	Cant. Max./Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo.	Gen.	Esp.			Un.	Co.								
11	010	000	0271	01	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. ENVASE CON 30 ML.	ENV	1	072M91 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	6,262	15,658	\$ 33.77	0.01%
18	010	000	0426	01	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL-ENDIAMINA)/ SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE AMINOFILINA 250 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	5	134M85 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	9,062	22,653	\$ 15.37	0.01%
26	010	000	0472	01	PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG.	ENV	20	231M93 SSA, 87981 SSA, 49087 SSA	BRULLIART, DIBA, PISA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLIART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78, LABORATORIOS DIBA S.A. DE C.V. LDI-750915-PNS, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	136,711	341,779	\$ 3.25	0.05%
27	010	000	0473	01	PREDNISONA 50. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG.	ENV	20	231M93 SSA, 87981 SSA, 49087 SSA	BRULLIART, DIBA, PISA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLIART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78, LABORATORIOS DIBA S.A. DE C.V. LDI-750915-PNS, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	18,085	45,208	19.82	0.05%
28	010	000	0502	00	DIGOXINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.46 MG.	ENV	20	254M2004 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	97,903	244,757	\$ 4.27	0.01%

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

MEXICO

Colón No. 1419, Col. Moderna, S.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630. Correo: 3675-7065
Av. Tlaticlio No. 239 Col. Tlaticlio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas; Fax: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000043



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GSTR047-T20-2010
 ZONA: 3 (TRES)
 No. DE PREI IMSS: 30959
 FECHA: 1 de Febrero de 2011
 FAB. () DIST. (X)
 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
 AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190
 TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgorizalez@dimesa.com.mx

No. Post.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo Referencial	Porcentaje de descuento ofrecido
	Epo	Gen	Esp			Un	Ca								
30	010	000	0504	01	DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	6	AMP	516M2004 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	3,930	9,830	\$ 55.22	9.45%
31	010	000	0524	01	POTASIO. SOLUCION INYECTABLE 1.49 GRAMOS / 10 MILILITROS DE CLORURO DE POTASIO, AMPOLLETA CON 10 MILILITROS.	50	AMP	83817 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	7,503	18,758	\$ 50.83	0.64%
39	010	000	0611	01	EPINEFRINA (ADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1:1000, AMPOLLETA DE 1 ML.	50	AMP	75822 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	1,268	3,170	\$ 159.21	0.01%
40	010	000	0614	01	GI, GI, DOPAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. AMPOLLETA DE 5 ML.	5	AMP	133M85 SSA, 415M86 SSA, 287M93 SSA, 108M96 SSA, 079M94 SSA, 399M97 SSA	KENDRICK, KENER, PISA, ZAFIRO, PROBIOMED, TECNOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-LZ5, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8P9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2, LABORATORIOS ZAFIRO, S.A. DE C.V. LZA-841002-J2A, PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	8,574	21,437	\$ 21.82	1.50%

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

MEXICO
0160

5354-5830

000044

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630; Compras: 3075 7065
 Av. Tlaticco No. 239 Col. Tlaticco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°: LA-0196YR047-I20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. ZONA: 3 (TRES) FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 30959

TEL: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido		
	Gpo	Gen	Esp			Un	Paq										
41	010	000	0615	02	01	DOBUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A: 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 20 ML, O CADA CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML	ENV	ENV	1	ENV	450M93 SSA, 285M93 SSA, 011M2004 SSA, 370M96 SSA, 102M94 SSA, 033M2001 SSA, 037M2002 SSA	MEXICO MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740, LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-LZ5, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	10,702	26,753	\$ 22.34	3.76%
42	010	000	0622	04	01	HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE, 25,000 UI / 5 MILILITROS, FRASCO AMPULA CON 5 MILILITROS.	ENV	ENV	50	F.A	177M90 SSA, 238M83 SSA, 343M2001 SSA, 325M2000 SSA	MEXICO MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	1,312	3,280	\$ 3,200.00	0.00%

Colo. No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 4345, 3810 7450, Fax: 2630, Correo: 86757066
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azzcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000045



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL: 5354-5830 FAX: 5354-5839

ZONA: 3 (TRES)

FAB. ()

DIST. (X)

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

correo electronico: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jggonzalez@dimesa.com.mx

No. DE PREI IMSS: 30959

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

correo electronico: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jggonzalez@dimesa.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Produce Denominado (nombre corto del fabricante o inquilador)	País de Origen	Nombre y F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado			
	Cpo.	Geo.	Esp.			Un	Ca									Pi.		
45	010	000	0625	01	GI	PROTAMINA, SOLUCION INYECTABLE, 71.5 MILIGRAMOS / 5 MILLITROS, AMPOLLETA CON 5 MILLITROS.	ENV	1	AMP	440M2001 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	999	2,499	\$ 66.34	12.57%	
61	010	000	1207	03	01	GI	BUTILIOSCINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILIOSCINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	3	AMP	018M96 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	158,982	397,456	\$ 3.29	1.50%
65	010	000	1234	02	01	GI	RANITIDINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG. DE RANITIDINA BASE. AMPOLLETA DE 2.0 ML.	ENV	5	AMP	434M96 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	193,793	484,483	\$ 5.00	0.00%
66	010	000	1241	00	01	GI, GI	METOCLOPRAMIDA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	6	AMP	253M92 SSA, 173M94 SSA	KENER, PISA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	113,563	283,908	\$ 5.79	4.10%
73	010	000	1309	00	01	GI, GI, GI, GI	METRONIDAZOL 200. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 200 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	2	AMP	256M92 SSA, 517M94 SSA, 050M2001 SSA, 375M98 SSA	PISA, SILANES, RUMSA, TECNOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-317, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QCB, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	22,309	55,772	\$ 19.57	1.00%

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

0162

000046

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Correas: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas; Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-IZ0-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 3 (TRES) FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

GRANDE (X)

MEJANA ()

PEQUEÑA ()

MICRO ()

CLAVE(S)

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Canti. Min Zona	Canti. Max Zona	Precio Máximo Referencial	Porcentaje de descuento ofertado		
	Cpo	Gen	Esp			Un	Co									Pt	
86	010	000	1708	02	04	SOLUCION INYECTABLE O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: VITAMINA B-12 100 MCG. AMPOLLETA DE 2 ML. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	3	JGO	40090 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	287,639	719,096	\$ 2.28	0.21%
90	010	000	1752	02	02	CICLOFOSFAMIDA 200. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFAMIDA ANHIDRA.	ENV	5	F.A	469M98 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	1,158	2,895	\$ 99.48	0.48%
95	010	000	1760	01	01	METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO	ENV	1	F.A	103M2000 SSA, 160M91 SSA, 136M91 SSA, 207M2009 SSA	PISA, LEMERY, COLUMBIA, ALPHARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2, LEMERY, S. A. DE C.V. LEM-831109-223, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0	4,725	11,811	\$ 60.84	0.57%
98	010	000	1768	01	01	VINCRISTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML	ENV	1	JGO	358M93 SSA, 395M90 SSA, 137M91 SSA	PISA, LEMERY, COLUMBIA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2, LEMERY, S. A. DE C.V. LEM-831109-223, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7	4,421	11,865	\$ 48.08	0.38%

Handwritten signature and stamp

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345; 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000047

163



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 3 (TRES)

FAB. ().

DIST. (x).

No. DE PREI INSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

GRANDE (X)

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Post.	GLA.VE.(S)			Clase:	Descripción	Presentación:			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min.zona	Cant. Máx.zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gp6	Gen	Esp			Df	Vf	Un								
100	010	000	1776	02	01	GI, GI, GI	METOTREXATO, LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA.	ENV 1	F.A	103M2009 SSA, 207M2009 SSA, 160M91 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-K00, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223	1,161	2,905	\$ 2771.62	0.94%
101	010	000	1921	03	01	GI, GI	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 1,000,000. (PENICILINA G SODICA CRISTALINA 1000 000). POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1 000 000 U.I. DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML.	ENV 1	ENV	228M2005 SSA, 31707 SSA	MEXICO, MEXICO	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. FHI-000814-7A6, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	41,432	103,579	\$ 6.01	1.16%
102	010	000	1933	03	01	GI	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 5,000,000 (PENICILINA G SODICA CRISTALINA A 5,000,000) POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE 5 000 000 U.I. DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENV 1	ENV	31707 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	26,991	67,478	\$ 12.00	2.50%

000048

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065, Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax director: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-IT0-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839

ZONA: 3 (TRES)

FAB. ()

R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jrgonzalez@dimesa.com.mx

DIST. (X).

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

No. DE PRELIMSS: 30959

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE (S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre, corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado		
	Gpo	Gen	Esp			Un	Ca									Pr	
103	010	000	1938	04	01	BENCILPENICILINA COMUESTA, SUSPENSIÓN INYECTABLE, 300 000 UI, 600 000 UI Y 300 000 UI. FRASCO AMPULLA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENV	1	ENV	177M94 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	10,825	27,063	\$ 6.84	19.66%
105	010	000	1957	02	03	AMIKACINA 100. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULLA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULLA DE 2 ML.	ENV	1	AFA	249M87 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	102,475	256,188	\$ 1.86	0.54%
108	010	000	1992	04	01	CLORANFENICOL, POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULLA Y DILUYENTE 5 MILILITROS.	ENV	1	ENV	69128 SSA, 62781 SSA	KENER, PISA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LIKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	3,644	9,111	\$ 11.74	3.79%
112	010	000	2130	01	01	AMOXICILINA / CLAVULANATO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA SODICA 500 MG. CLAVULANATO DE POTASIO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML.	ENV	1	FA	031M2000 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	772	1,931	\$ 94.34	3.75%

AMENDOS
COMISION DE COMPRAS
C.C. 0165

000049

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2830, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GVR047-TZO-2010 ZONA: 3 (TRES) FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 30959
 FECHA: 1 de Febrero de 2011 DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx
 TEL: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO:

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Canti. Min Zona	Canti. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp			Di	Vl								
114	010	000	2133	01	01	GI, GI, GI, GI, GI, GI	CLINDAMICINA, CAPSULAS DE 300 MG.	ENV 16	CAP	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113, LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-LZ5, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223, MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-840320-DX0, ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. ULA-010207-TY5	19,854	49,638	\$ 20.42	26.54%
115	010	000	2135	03	01	GI, GI, GE	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	ENV 1	F.A	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-GM4, FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. FRM-480115-5G8	12,649	31,623	\$ 17.09	6.40%
124	010	000	2195	01	01	GI	ONDANSETRON, TABLETAS CON MILIGRAMOS.	ENV 10	TAB	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	4,602	11,505	\$ 22.06	0.00%
129	010	000	2306	00	01	GI, GI	MANITOL 20% - SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. AGUA INYECTABLE CBP 250 ML. SIN CAJA.	ENV 250	ML	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. FRM-480115-5G8	8,434	21,090	\$ 18.15	0.50%

Colon No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compres: 3675 7065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx
 0166
 000050



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-I20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 3 (TRES)

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jpaonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE (S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mínima	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido		
	Gpo.	Gen.	Esp.			Un.	Co. P.										
134	010	000	2403	00	01	ESTREPTOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE SULFATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE ESTREPTOMICINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML.	ENV	1	JGO	75757 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	5,476	13,687	\$ 16.80	0.02%
145	010	000	2512	01	01	GI	MLT	1	ML	357M2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	973	2,434	\$ 276.17	2.23%

ANEXOS CONTRA 0167

000051



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C.V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°: LA-019GYR047-120-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

ZONA: 3 (TRES)

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusandrez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Por	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre común del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Cen	esp			Un	Ca								
149	010	000	2609	01	GI	CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL, 100 MILIGRAMOS / 5 MILLITROS, ENVASE Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILLITROS ADOSSADO AL ENVASE.	ENV 120 ML	334M2001 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	13,544	33,860	\$ 29.04	3.75%
177	010	000	3003	05	01	GI	ENV 1 F.A	434M2001 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,791	4,476	\$ 106.64	0.01%
178	010	000	3012	06	01	GI, GI	ENV 10 AFA	388M99 SSA, 189M91SSA, 189M91 SSA	PISA, LEMERY, COLUMBIA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7	1,535	3,840	\$ 142.20	1.55%
179	010	000	3022	00	01	GI	ENV 1 F.A	494M98 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,729	4,323	\$ 142.62	0.05%
183	010	000	3112	00	01	GI	ENV 2 AMP	515M2004 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	71,876	179,687	\$ 4.26	0.33%
196	010	000	3618	01	01	GI	ENV 1 F.A	72668 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,820	4,551	\$ 34.29	0.01%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000052

0168



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-019G(YR047-T20-2010)

FECHA: 11 de Febrero de 2011

ZONA: 3 (TRES)

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

Juan Sanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jpgonzalez@dimesa.com.mx

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO:

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part	C.L.A.-VET(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre comercial o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado					
	Gpo.	Gen.	Esp.		Un.	Co. P.													
197	010	900	3620	06	01	GI	GLUCONATO DE CALCIO. INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 GR EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENV	50	AMP	085M86 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	3,720	9,293	\$	102.24	0.50%
199	010	900	3629	02	01	GI	MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO / 10 MILILITROS. AMPOLLETA CON 10 MILILITROS.	ENV	100	AMP	137M82 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,171	2,928	\$	271.54	4.25%
204	010	900	3673	01	01	GI, GI	AGUA INYECTABLE 5. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5 ML. AMPOLLETA DE 5 ML.	ENV	100	AMP	69049 SSA, 75592 SSA	CRYOPHARMA, PISA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	284	712	\$	141.38	0.62%
205	010	900	4028	02	01	GI, GI, GI, GI	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE, 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.	ENV	5	AMP	416M94 SSA, 323M2005 SSA, 171M93 SSA, 548M97 SSA, 235M98 SSA, 305M2001 SSA	GROSSMAN, PISA, SILANES, PSICOFARMA, SERRAL, TECNOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. LGR-530810-JU8, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-317, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-U11, SERRAL, S.A. DE C.V. SER-840725-NJ5, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	27,705	69,262	\$	16.45	0.39%

ANEXOS
MECAN DE CONTRATO 0169

000053

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675-7066
Av. Tlatlaco No. 239 Col. Tlatlaco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax ofrecido: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839

ZONA: 3 (TRES)

FAB. ()

REG. ()

REG. ()

No. DE PREI IMSS: 30959

DIST. (X)

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

www.dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

ventas@dimesa.com.mx

No. Part	CLAVE(S)			Clase	Descripción	PRESENTACIÓN		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Max. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado		
	Gpo	Gen	Esp			Un	Co. P.										
206	010	000	4055	04	01	GI	BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETA CON 3 ML.	5	AMP	230M94 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K32	3,139	7,843	\$ 94.81	0.22%
208	010	000	4107	00	01	GI	AMIDARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMIDARONA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML.	6	AMP	560M2001 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K32	1,279	3,200	\$ 194.48	2.30%
216	010	000	4161	05	01	GE	ACIDO ALENDRONICO. TABLETA O COMPRIMIDO. CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO, ENVASE 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	30	T.C	328M2002 SSA, 202M2009 SSA, 546M2002 SSA, 606M2002 SSA	MAVI, GELPHARMA, ALPHARMA, PROTEIN	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-840320-DX0, GELPHARMA, S.A. DE C.V. GEL-000105-756, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0, PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	19,846	49,620	\$ 17.00	0.00%
219	010	000	4176	02	02	GE	NEOMICINA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG.	10	T.C	57684 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K32	16,181	40,452	\$ 27.22	0.45%
223	010	000	4228	04	01	GI	DAUNORUBICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. FRASCO AMPULA.	1	F.A	104M2000 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K32	872	2,183	\$ 93.44	0.35%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Atlático No. 239 Col. Atlático, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lata sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000054



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º LA-019GYR047-120-2010.

FECHA: 1 de febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C. DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ZONA: 3 (TRES)

FAB. ()

DIST. (X).

No. DE PREI IMSS: 30959

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	C.L.A.V.E.(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido
	Goo	Gen.	Esp.			Un.	Ca.								
224	010	000	4230	03	01	ETOPOSIDO (VP-16). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG. AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 5 ML.	10	10	451M99 SSA, 112M92 SSA, 530M2005 SSA, 289M2009 SSA, 180M93 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7, LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223	544	1,359	\$ 372.37	6.81%
225	010	000	4233	06	01	MITOXANTROINA, SOLUCION INYECTABLE, 20 MILIGRAMOS / 10 MILLITROS, FRASCO AMPULA CON 10 MILLITROS.	1	1	507M98 SSA, 126M93 SSA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7	301	754	\$ 731.26	1.54%
246	010	000	4435	01	01	VINORELBINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DINITRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 100 MILIGRAMOS DE VINORELBINA, FRASCO AMPULA CON 1 MILLITRO.	1	1	113M2008 SSA, 275M2006 SSA, 017M2003 SSA, 414M2002 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0, LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223	1,666	4,467	\$ 143.82	2.01%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compuas: 3675 7065

Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas; Fax directo: 5354 5839

Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000055

0171



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839

ZONA: 3 (TRES)

FAB. ().

DIST. (X).

No. DE PREI IMSS: 30959

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

Correo electrónico: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

R.F.C. DIM-010319-S79

CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

CLAVE (S)

Clase

Un. Co. Pr.

Descripción

Registro Sanitario

Denominado (nombre comercial o moquillador)

País de Origen

Nombre y R.F.C. del Fabricante

Cant. Min. Zona

Cant. Máx. Zona

Precio Máximo de Referencia

Porcentaje de descuento ofertado

No. Part.	CLAVE (S)			Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Denominado (nombre comercial o moquillador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado		
	Gpo.	Gen.	Esp.			Un.	Co.	Pr.										
250	010	000	5099	00	01	GI	ADENOSINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA, CON 2 ML.	ENV	6	F.A	262M2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2	190	479	\$ 1,089.94	2.74%
255	010	000	5169	01	01	GI	DESMOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15.0 MICROGRAMOS/ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5	AMP	457M2004 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2	95	239	\$ 1,653.27	3.70%
257	010	000	5229	02	01	GI	ACIDO ASCORBICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	6	AMP	001V2005 SSA	ANSA	MEXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-830511-B00	3,483	8,710	\$ 86.65	0.01%
260	010	000	5255	00	02	GI, GI	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG, SULFAMETOXAZOL 800 MG. AMPOLLETA DE 3 ML.	ENV	6	AMP	84008 SSA, 214M2005 SSA	GROSSMAN, PISA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. LGR-530810-UJ8, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2	6,597	16,492	\$ 37.40	1.08%
262	010	000	5264	05	01	GI, GI, GI, GI	CEFUROXIMA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	482M97 SSA, 004M2006 SSA, 189M94 SSA, 156M95 SSA	PISA, SALUS, IVAX, KENDRICK	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2, LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-460506-IF8, IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IPM-861217-759, LABORATORIOS KENDRICK S.A. DE C.V. KE-561005-L75	12,066	30,165	\$ 17.66	3.76%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630. Compras: 3675.7065
Av. Tiatlilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas; Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0172

000056



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 11 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

FAB. (). DIST. (X).

ZONA: 3 (TRES) DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

No. DE PREI IMSS: 30959

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE (S)			Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre, código del fabricante o moquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp			Un	Ca	Pr								
265	010	000	5284	00	01	GI	CEFEPIA. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFEPIA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENV 1	ENV 378M2008 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	985	2,461	\$ 40.79	0.01%
285	010	000	5444	03	01	GI, GI	IRINOTECAN. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV 1	F.A 655M2004 SSA, 019M2005 SSA	PISA, LEMERY	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223	841	2,108	\$ 2,078.00	6.40%
290	040	000	0202	00	01	GI, GI	DIAZEPAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE DIAZEPAM 10 MG. AMPOLLETA A DE 2 ML.	ENV 50	AMP 070M95 SSA, 85493 SSA, 194M2006 SSA	PISA, SILANES, PSICOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-317, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-UII	2,233	5,584	\$ 166.25	0.15%
292	040	000	0221	01	01	GI	TIOFENTAL SODICO. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE TIOFENTAL SODICO 0.5 G. FRASCO AMPULA DE 20 ML Y DILUYENTE DE 20 ML.	ENV 1	JGO 130M87 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	6,343	15,861	\$ 34.24	0.11%

0173

000057

Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GTR047-T20-2010
 ZONA: 3 (TRES)
 No. DE PREI IMSS: 30959
 FECHA: 1 de Febrero de 2011
 FAB. (). DIST. (X).
 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190
 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; jggonzalez@dimesa.com.mx

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	C.A.V.E.T.S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido
	Gpo.	Gen.	Esp.		Un.	Ca. / Pr.								
293	040	000	0226	00	01	GI, GI	243M95 SSA, 424M86 SSA	PISA, PROBIOMED	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2, PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	2,979	7,446	\$ 23.38	0.01%
294	040	000	0243	00	01	GI	321M2001 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	683	1,709	\$ 114.38	0.10%
295	040	000	1544	00	01	GI, GI	525M2005 SSA, 79579 SSA	PISA, CRYOPHARMA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2, LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740	800	1,999	\$ 551.83	25.09%
296	040	000	2099	00	01	GI	566M96 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	42	105	\$ 145.88	0.01%
300	040	000	3204	00	01	GI, GE	545M2004 SSA, 200M2006 SSA	PISA, BIOQUIMED	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2, LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLÓGICO, S.A. DE C.V. LMQ-011226-313	22,325	55,810	\$ 25.14	12.50%
302	040	000	3215	01	01	GI	268M2008 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	1,065	219,162	\$ 4.44	19.00%

Colon No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara Jal. Tel: (01 33) 3692-9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 1800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0174

000058



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 3 (TRES)

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

TEL.: 5354-5830

R.F.C. DIM-010319-S79

CORREO ELECTRONICO:

PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	GLAVES (S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro sanitario	Producto Denominado (Nombre como del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp			Un	Ca								
305	040	000	3253	03	01	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ML).	6	ENV	218M92 SSA, 204M2002 SSA, 506M98 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-6001Z7-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-8305Z7-KO2, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-UII	2,386	5,965	\$ 45.00	0.03%
308	040	000	4029	00	01	MORFINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA.	20	TAB	039M2008 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-8305Z7-KO2	428	1,070	\$ 68.20	0.30%

NOTAS: - EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
- DE ENTRAR EN OPERACION EL PROYECTO DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

CARGO

FIRMA

JULIAN SANCHEZ JIMENEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Correo: 336757065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con línea, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000059

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)
0175



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110254
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"

ANEXOS
MANTENIMIENTO DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

DIVISION DE...
PÁGINA 52 DE 144